INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 76/2012

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 007/2013

OFFICE COMPU S.A

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 007/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Abril del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Adalberto Raúl MONGELOS SCHNEIDER (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con RUC N° 80013316-1, domiciliada en la calle 22 de setiembre e/Azara N° 585 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Belinda CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 449.655, convienen la Adenda del Contrato N° 007/2013 suscripto el 10 de Enero del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 099-042/12 de fecha 05 de diciembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 76/12 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 016-005/13 de fecha 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración resolvió de conformidad al Art. 1°) AUTORIZAR la entrega de los Ítems 5 (Impresoras Tipo I – alto Rendimiento) de modelo LEXMARK T654DN y el ítem 6 (Impresoras Tipo II Trabajo en Grupo) de modelo LEXMARK 7654DN en reemplazo por el modelo LEXMARK MS811DN del Contrato N° 007/2013 suscripto con la firma OFFICE COMPU S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 76/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el considerando de la presente.-

SEGUNDA: ADMINISTRADOR DE LA ADENDA. La Administración de la Adenda estará a cargo de: Dirección de Informática del IPS.-

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Belinda Castillo

OFFICE COMPU S.A.

Dra. Belinda Castillo
Presidenta
OFFICE COMPU S.A.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Juan Carlos Frutos Acosta
Director
Dirección de Informática